

RESOLUCION N° 212

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICION DE BANDERAS" - ID N° 441714.-----

San Lorenzo, 30 de Abril de 2024

VISTO: El Dictamen N° 13/2024 de fecha 29 de abril de 2024, de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICION DE BANDERAS" - ID N° 441714, la Nota del Administrador de la presente Circunscripción Judicial de Central, el Lic. Nery Márquez, por la cual eleva a consideración la propuesta del llamado para la adquisición de banderas, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la adquisición de banderas, forman parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central para el ejercicio fiscal 2024, individualizado como N° 07/2024, en el orden respectivo.-----

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece la Ley N° 7021/2022, observando que la modalidad se encuadra a lo establecido en el **Artículo 34 Inc. b)** el cual menciona "...Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.----

Que, el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, establece que: "...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...".-----

Que, por **Dictamen N° 13/2024 de fecha 29 de abril de 2024**, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto recomienda que: "...**se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice la convocatoria del llamado en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer...**".-----

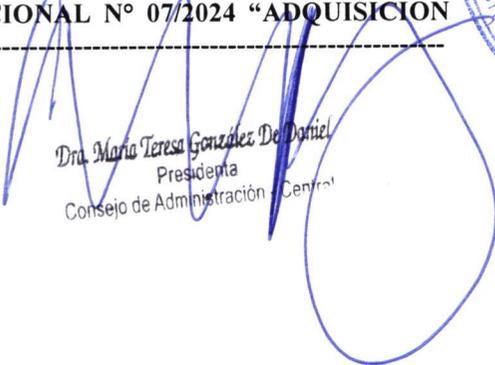
Que, viendo todos los antecedentes y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 7021/2022 en cuanto a la aprobación del Pliego de Bases y condiciones y la autorización del llamado, conforme al Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.-----

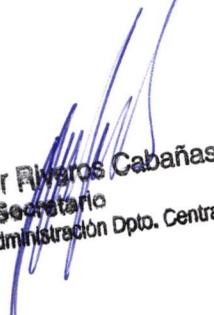
Por tanto, en uso de sus atribuciones, el.-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION
DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
RESUELVE:**

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la convocatoria del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICION DE BANDERAS" - ID N° 441714.-----


Abog. Silvia Patriola Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central


Dra. Maria Teresa Gonzalez De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central


Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central





**PODER
JUDICIAL**

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

Art. 2° AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes para la publicación del PBC a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) de la presente convocatoria en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.-----

Art. 3° AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la convocatoria, contestar las consultas de los potenciales oferentes, que en el marco del presente llamado sean planteadas, a emitir aclaraciones, adendas, realizar prorrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de sobre de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria.-----

Art. 4° ANOTAR, registrar y notificar a quienes corresponda.-----

Ante mí:

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central



Dra. María Teresa González De Dalmás
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central